

Santa Fe, 17 de diciembre de 2019

**VISTO** el Expte. CD N° 157/19, caratulado: **Solicitudes de Equivalencias**, iniciado por la Secretaría Académica y de Planeamiento de esta Facultad Regional, y

**CONSIDERANDO:**

Que el alumno **Augusto Damián CORREA**, solicitó equivalencias entre las carreras Ingeniería Electrónica y Tecnicatura Universitaria en Equipos Viales, Mineros y Agrícolas, ambas de la Facultad Regional Paraná y la Tecnicatura Universitaria en Operaciones y Mantenimiento de Redes Eléctricas, de esta Facultad.

Que mediante Resolución del CD N° 645/20019, se le otorgó equivalencias hasta el 30% de las asignaturas de dicha tecnicatura, tal como lo establece la Ordenanza N° 1622.

Que mediante Ordenanza N° 1740, se amplió el porcentaje de las asignaturas que se pueden otorgar por equivalencias, hasta el 50%.

Que se cuenta con el informe del Coordinador de la Tecnicatura Universitaria en Operaciones y Mantenimiento de Redes Eléctricas.

Que la Secretaría Académica y de Planeamiento avala dichas equivalencias.

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado, luego de analizar el tema, recomienda atender lo informado.

Por ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Dejar sin efecto el Artículo 2º de la Resolución del CD N° 645/2019.

**ARTÍCULO 2º.-** Otorgar equivalencia al alumno **Augusto Damián CORREA, DNI N° 31.196.506**, en la siguiente asignatura correspondiente a la carrera Tecnicatura Universitaria en Operaciones y Mantenimiento de Redes Eléctricas:

- INGLÉS.

**ARTÍCULO 3º.-** Regístrese. Comuníquese. Archívese.

**RESOLUCIÓN N° 721**

PLZ
AGU
ROG

Ing. Rudy Omar GRETHER  
Decano

Dr. Alfonso GIMÉNEZ URIBE  
Secretario de Gestión Universitaria

*70º Aniversario de la Gratuidad de la Enseñanza Superior*

